Por hazer bien y md. a vos Diego navarro tori. Galin
do vezino de la villa de caravaca acatando vra. sufi
ciencia y havilidad y los servicios que haveis hecho a mi y a esa dha
orden y espero que hareis mi voluntad es que aora y de aqui
adelante seais mi regidor perpetuo de esa dha. villa en lugar
y por fallecimiento de Alonso Pérez Valadero
y por renunziazion de Juan navarro
regidor que fue de ella y renunziazion de los herederos de el dho
Galindo y Doña maria de ... su muger herederos que la otorgaron en ...
... Pérez Valadero que la otorgaron en ... deste presente año que de
la dha villa a doze de julio pasado deste presente año que de
nada de ... Gines Lopez Perez mi servidor juntamente con otros
papeles en el mi consejo de las ordenes se hizo presentacion
y por esta mi carta mando al concejo justicia y regimiento
de la dha villa ... oficiales y hombres buenos de esa dha villa
y cavalleros escuderos oficiales y hombres buenos de esa dha villa
que estando juntos en su ayuntamiento como lo tienen de cos
tumbre reziban de vos el dho. Diego navarro tori. Galindo el
juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra
y que ... hecho y no de otra manera os den la pos
esion de el dho oficio y os ayan y tengan por mi regidor
de la dha villa y os guarden y hagan guardar todas
las ... libertades exempciones
las honrras graçias mds. franquezas libertades exempciones
y preheminencias prerrogativas e ynmunidades
que por razon del dho oficio deveis haver y gozar y os deven ser guardadas y os
recudan y hagan recudir con todos los derechos salarios
y otras cosas al dho anexas y pertenecientes segun que mejor y
mas cumplidamente recudieron con todo ello
al dho antezesor como a cada uno de los otros
mis regidores que an sido y son de la dha villa
de manera que no os falte cosa alguna y que en ello
ni en parte dello embargo ni ympedimento alguno os
no pongan ni consientan poner que yo por la presente
os rezivo y e por rezivido al dho oficio y al uso y exercicio
del y os doy poder y facultad para le usar y exercer
caso que por los susodhos o alguno dellos a el no
seais admitido y por os hazer mas merced quiero y es mi
voluntad que tengais el dho oficio por juro
de heredad perpetuamente para siempre jamas
para vos y vros herederos y sucesores y para quien
de vos o dellos obiere titulo o causa y que vos y ellos lo podais
ceder renunziar y traspasar y disponer del en vida
o en muerte por testamento o en otra qualquier